



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.265/12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001; de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 116/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANDRÉS ÁNGEL CUENCA RODRÍGUEZ, JOSE OSCAR MARTÍN ALONSO, ANDRÉS MARIN ALONSO, contra la empresa JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Sacar a la venta en pública subasta el bien descrito en el hecho primero de la presente resolución señalándose para que tenga lugar en Juzgado de lo Social de Ávila el próximo día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2.012 a las 11.00 horas de la mañana.

- Anunciar mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

- Notificar la presente resolución al ejecutado, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dictó esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

Y para que sirva de notificación en legal forma a JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila a ocho de octubre de dosmil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*